Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 NOV. 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA Nº 345/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/JORNADA DE CAPACITACIÓN – LOS DESAFÍOS FUTUROS DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL EN LA FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7/8 del citado Expediente se encuentra agregada la Resolución de Presidencia Nº 484/2021 mediante la cual, en su artículo 3º, se autoriza el gasto que demande la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, ambas fechas inclusive.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 9/11 se procedió a solicitar presupuestos a firmas del ramo.

Que a fojas 12/14 se agregan respuestas a los pedidos de cotización conforme lo indicado en el considerando anterior.

Que a foja 15 obra Nota Interna Nº 2878/2021 mediante la cual se informa el costo de la contratación, el que ascendería a la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil), solicitando autorización para la prosecución del trámite a la Dirección de Administración.

Que a foja 15 vuelta tomó intervención la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, autorizando la prosecución del trámite respectivo.

Que a foja 16 se agrega Nota de Pedido Nº 67/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, según Comprobante de Compras Mayores Nº 140 obrante a foja 17.

493

Que a foja 18 se agrega Comparativa por renglón referente a la Compra Directa Nº 58, de la cual se desprende que la firma C Y D INVERSORA S.R.L. es la única que cuenta con disponibilidad en el período solicitado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 58/2021, correspondiente a la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, a la firma C Y D INVERSORA S.R.L., CUIT 30-70865251-9, por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil).

Que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º, inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 58/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 484/2021, correspondiente a la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, a la firma C Y D INVERSORA S.R.L., CUIT 30-70865251-9, por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 493 **/2021.**

TCP
Confecciono EP
Controló CG
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia